



Cartagena de Indias D T y C, diciembre 6 de 2021

Doctor
JUAN MEJÍA LÓPEZ
Presidente
Honorable Asamblea Departamental de Bolívar
Ciudad

Ref.: Proyecto de ordenanza **"Por medio de la cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes y/o servicios para la vigencia fiscal 2022"**

Respetado Doctor,

Por su conducto ponemos a consideración de la Honorable Corporación, la iniciativa ordenanzal por medio de la cual se solicita la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes y/o servicios en la vigencia fiscal 2022, apoyada en la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES.

El artículo 352 de la Constitución Política prescribe que "(...) Además de lo señalado en esta Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar. (...)"

En virtud del precepto constitucional mencionado, se sancionó la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto, que contempló: **"Artículo 24. Autorízase al Gobierno Nacional para que pueda compilar las normas de esta ley, la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994 sin cambiar su redacción ni contenido, esta compilación será el Estatuto Orgánico de Presupuesto"**.

De esta manera, se expidió el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, de cuyo contenido resulta de gran importancia el principio de Anualidad presupuestal definido de la siguiente manera: **"Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"**



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Este principio, en nuestro ordenamiento jurídico, tiene su origen en lo dispuesto en el artículo 346 de la Constitución Política, conforme al cual: *"El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros días de cada legislatura"*.

Al respecto, la Corte Constitucional ha señalado:

"a) El principio de anualidad: La estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos se debe hacer periódicamente cada año, del 1o. de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de cómputo determinada temporalmente en un período de tiempo.

Sobre esta base, el principio de anualidad, no da lugar a mayores interpretaciones, en el sentido que el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, advirtiendo que después de esta última fecha, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción.

La Corte Constitucional, en sentencia C-192 del 15 de abril de 1997, M.P. Alejandro Martínez Caballero, consideró que "conforme a la Constitución y a ley orgánica, en Colombia rige el principio de anualidad (CP art. 346), por lo cual una partida debe ser ejecutada o comprometida en el año fiscal respectivo, pues si ello no ocurre, la partida o los saldos de apropiación no afectados por compromisos inevitablemente expiran o caducan, de suerte que no podrán adquirirse compromisos con cargo a ella en los períodos fiscales posteriores".

Así, las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que se aprueban para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Bajo la premisa de la anualidad fiscal, pilar fundamental de la normatividad presupuestal en Colombia y que se encuentra íntimamente ligada o involucrada con las disposiciones contractuales, no es posible asumir compromisos más allá de vigencia respectiva, generándose la excepción que constituye las vigencias futuras.

Si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que disponga para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan.

Según la normatividad vigente existen dos clases de vigencias futuras: Las Ordinarias y las Excepcionales. La Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, radica la competencia para presentar proyectos de ordenanza tendientes a comprometer vigencias futuras en cabeza del Gobernador quien deberá contar con la aprobación previa del CODFIS, para que mediante ordenanza sea autorizada por la Asamblea, la asunción de obligaciones



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



que afecten el presupuesto de vigencias futuras, en su artículo 12 determina las condiciones para que sean autorizadas así:

"Artículo 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. *En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.*

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Codfis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo Transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo."

Por otra parte, la Circular- DAF Externa N° 07 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de 20 de febrero de 2007, vigente, en cuanto a vigencias futuras ordinarias se trata, dispone:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



"La vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior.

PRESUPUESTALMENTE, cuando se menciona EL TERMINO APROPIACIÓN se HACE REFERENCIA a un monto o rubro disponible en el PRESUPUESTO DE GASTOS, nunca en el presupuesto de ingresos. De hecho, cuando la ley orgánica clasifica el presupuesto hace referencia al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.

En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que dispone para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan.

CUANDO EN UNA VIGENCIA FISCAL DETERMINADA SE REQUIERE CONTRAER OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DE VIGENCIAS POSTERIORES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS".

De igual manera existe el supuesto fáctico en el que los procesos de selección y/o contratos se celebran en la vigencia fiscal 2021, pero su ejecución atendiendo a circunstancias definidas para cada caso concreto, se llevará a cabo en la vigencia fiscal 2022, lo que indicaría la necesidad de solicitar autorización de vigencia futura para recibir el bien y/o servicio en dicha vigencia.

Para este caso, nos encontramos bajo el amparo de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011, el cual dispone:

Artículo 3º. Modifícase el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:

"Artículo 1º. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.
(Subrayado fuera del texto)

Parágrafo. La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras. (Subrayado fuera del texto)

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD POR LAS CUALES SE SOLICITAN LAS VIGENCIAS FUTURAS:

Se solicita autorización para comprometer vigencias futuras de recepción de bienes y/o servicios para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes proyectos y/ contratos:

De acuerdo con lo anteriormente mencionado se procede a relacionar las solicitudes de vigencias futuras ordinarias de proyectos de inversión que requieren vigencias futuras de recepción de bienes y servicios que aún no han iniciado proceso de contratación e iniciaran una vez se tenga la autorización las cuales se relacionan a continuación:

SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN

1. JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Financiación: El proyecto "**DESARROLLO DE JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN BOLÍVAR**", asciende a la suma de cien millones de pesos (\$ 100.000.000) y será financiado con recursos pertenecientes a ingresos corrientes de libre destinación, los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: tres (3) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: un (1) meses

Plazo de ejecución vigencia 2022: dos (2) mes

El proyecto en mención será contratado a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía, y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración del proyecto de pliego, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera.

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

2. Apoyo para el desarrollo de asistencia y acompañamiento técnico a los municipios para construir y dar continuidad con cuerpos de bomberos voluntarios en los municipios de bolívar:

Financiación: El proyecto "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS MUNICIPIOS PARA CONSTRUIR Y DAR CONTINUIDAD CON CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE**



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



BOLÍVAR", asciende a la suma de noventa y nueve millones doscientos sesenta pesos (\$ 99.260.000) y será financiado con recursos pertenecientes a ingresos corrientes de libre destinación, los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: Tres (3) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: 0

Plazo de ejecución vigencia 2022: tres (03) meses

El proyecto en mención será contratado a través de concurso de mérito abierto, y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración del proyecto de pliego, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera.

3. Apoyo logístico a la fuerza pública para el desarrollo de operaciones en respuesta a alternativas de la seguridad y orden público en los municipios del departamento de Bolívar.

Financiación: El proyecto "Apoyo logístico a la fuerza pública para el desarrollo de operaciones en respuesta a alternativas de la seguridad y orden público en los municipios del departamento de Bolívar", asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta millones novecientos noventa mil pesos (\$ 450.990.000) y será financiado con recursos pertenecientes a contribución especial, los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: Cuatro (04) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: 0

Plazo de ejecución vigencia 2022: cuatro (04) meses

El proyecto en mención será contratado a través de selección abreviada menor cuantía, y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración del proyecto de pliego, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera.

4. APOYO AL RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE JOVES INFRACTORES DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y APOYO A PERSONAL SINDICADO EN CENTRO PENITENCIARIO DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Proyecto # 1 Financiación: El proyecto "apoyo a personal sindicado en centros penitenciarios del INPEC en el Departamento de Bolívar"

Proyecto # 2: "Apoyo al restablecimiento en la administración de justicia de jóvenes infractores de acuerdo con el plan de acción Departamental de Bolívar."

La cuantía de los proyectos inversión relacionados anteriormente, asciende a la suma de **trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$ 349.500.000)** y será financiado con recursos pertenecientes a ingresos corrientes de libre destinación, los cuales ya



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: Tres (03) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: 0

Plazo de ejecución vigencia 2022: tres (03) meses

El proyecto en mención será contratado a través de selección abreviada menor cuantía, y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración del proyecto de pliego, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera

5. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:

Financiación: El proyecto "fortalecimiento de los procesos participativos y organizativos de los jóvenes en el Departamento de Bolívar", asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta millones novecientos noventa mil pesos (\$ 150.000.000) y será financiado con recursos pertenecientes a ingresos corrientes de libre destinación, los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: tres (03) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: 0

Plazo de ejecución vigencia 2022: tres (03) meses

El proyecto en mención será contratado a través de selección abreviada menor cuantía, y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración del proyecto de pliego, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera

6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTI, POBLACIÓN ÉTNICAS (NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALENQUERA, INDÍGENAS Y ROM) DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS RELIGIOSOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:

Proyecto # 1 Financiación: El proyecto "implementación de acciones para fortalecer el sistema departamental de discapacidad en cumplimiento de ejes 1 y 5 de la política pública de discapacidad", asciende a la suma de noventa y nueve millones quinientos cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos (\$ 99.551.235).

Proyecto # 2 Financiación: El proyecto "fortalecimiento de la participación y libre asociación de la comunidad lgbt en cumplimiento del eje 2 de la política pública lgbt de bolívar"



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Proyecto # 3 Financiación: El proyecto **fortalecimiento de LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, INDIGENA Y ROM DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

Proyecto # 4 Financiación: El proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Proyecto # 5 Financiación: El proyecto **APOYO ASISTENCIA TECNICA A LAS ALCALDIAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN ASUNTOS RELIGIOSOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

La cuantía de los proyectos inversión relacionados anteriormente, asciende a la suma de quinientos cuarenta y siete millones quinientos diecisiete mil novecientos sesenta pesos (\$ 547.517.960) y será financiado con recursos pertenecientes a ingresos corrientes de libre destinación, los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa

Plazo estimado de ejecución: Tres (03) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: 0

Plazo de ejecución vigencia 2022: tres (03) meses

El proyecto en mención será contratado a través de selección abreviada menor cuantía, y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración del proyecto de pliego, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera

SECRETARIA DE AGRICULTURA

7. Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar las condiciones de inclusión productiva y de comercialización a pequeños y medianos productores rurales pertenecientes a las diferentes actividades agropecuarias de los municipios del centro y sur del Departamento de Bolívar.

Financiación: El proyecto "**mejorar las condiciones de inclusión productiva y de comercialización a pequeños y medianos productores rurales pertenecientes a las diferentes actividades agropecuarias de los municipios del centro y sur del Departamento de Bolívar**", asciende a la suma de diecisiete mil doscientos dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos (\$ 17.202.489.361,95) y será financiado con recursos del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural por un valor de \$ 13.761.991.489,56 y del departamento de bolívar por la suma de \$ 3.440.497.872,39, los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: Doce (12) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: 0



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Plazo de ejecución vigencia 2022: doce (12) meses

El proyecto en mención será contratado a través de licitación pública, y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración del proyecto de pliego, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera

8. Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para fortalecer la comercialización de la producción agropecuaria de los municipios de los zodes Norte, Dique y Montes de María del Departamento de Bolívar.

Financiación: El proyecto "**mejorar las condiciones de inclusión productiva y de comercialización a pequeños y medianos productores rurales pertenecientes a las diferentes actividades agropecuarias de los municipios del centro y sur del Departamento de Bolívar**", asciende a la suma de diecinueve mil setenta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos (\$ 19.079.251.683,00) y será financiado con recursos del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural por un valor de \$ 13.761.991.489,56 y del departamento de bolívar por la suma de \$ 6.574.751.321,00, los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: Doce (12) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: 0

Plazo de ejecución vigencia 2022: doce (12) meses

El proyecto en mención será contratado a través de licitación pública, y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración del proyecto de pliego, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera

9. Apoyo a pequeños productores agropecuarios y ganaderos afectados por el cambio climático, mediante la entrega de herramientas e insumos y capacitación para fortalecer sus proyectos productivos en todos los municipios del Departamento de Bolívar

Financiación: El proyecto "**Apoyo a pequeños productores agropecuarios y ganaderos afectados por el cambio climático, mediante la entrega de herramientas e insumos y capacitación para fortalecer sus proyectos productivos en todos los municipios del Departamento de Bolívar**", asciende a la suma de ochocientos catorce millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos (\$ 814.668.575,00) , los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: Doce (12) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: 0

Plazo de ejecución vigencia 2022: cuatro (04) meses

El proyecto en mención será contratado a través de selección abreviada y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración del proyecto de pliego, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



SECRETARIA DE PLANEACIÓN

10. Fortalecimiento de las capacidades del consejo territorial de planeación de Bolívar mediante el apoyo logístico y administrativo para su funcionamiento en el departamento de Bolívar:

Financiación: El proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOLÍVAR MEDIANTE EL APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", asciende a la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) y será financiado con recursos pertenecientes a ingresos corrientes de libre destinación, los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: Dos (02) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: un (01) mes

Plazo de ejecución vigencia 2022: un (01) mes

El proyecto en mención será contratado a través de mínima cuantía, y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración del proyecto de pliego, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera

SECRETARIA PRIVADA

11. Estudio del monopolio de licores para mejorar los ingresos del departamento de Bolívar:

Financiación: El proyecto "**ESTUDIO DEL MONOOLIO DE LICORES PARA MEJORAR LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", asciende a la suma de ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos once mil ciento ochenta y nueve PESOS (\$ 174.411.189) y será financiado con recursos pertenecientes a ingresos corrientes de libre destinación, los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: Tres (3) meses

Plazo de ejecución vigencia 2021: un (01) mes

Plazo de ejecución vigencia 2022: dos (02) meses

El proyecto en mención será contratado a través de contratación directa y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

1. DIAGNÓSTICO DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y FORMULACIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES DE DOCE (12) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI (SEGUNDO Y TERCER GRUPO) EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Financiación: El proyecto "**DIAGNÓSTICO DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y FORMULACIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES DE DOCE (12) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI (SEGUNDO Y TERCER GRUPO) EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**", asciende a la suma de ochenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos dieciocho PESOS (\$ 89.988.218) y será financiado con recursos pertenecientes a ingresos corrientes de libre destinación, los cuales ya se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, y están soportados en certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Plazo estimado de ejecución: 45 días

Plazo de ejecución vigencia 2021: 0

Plazo de ejecución vigencia 2022: cuarenta y cinco (45) días.

El proyecto en mención será contratado a través de Mínima cuantía y a la fecha se encuentra en etapa de estructuración, y su publicación dependerá de la autorización que se confiera.

Por otro lado, se requiere contar con autorización vigencias futuras para los contratos y/o convenios suscritos por este ente territorial, que se encuentran en ejecución y que por la calidad del servicio que se presta es indispensable para el cumplimiento de las funciones misionales contar con ello en los primeros meses del año.

De igual forma existen contratos y/o convenios suscritos por este ente territorial, y dado que la ejecución de las actividades contempladas en los proyectos supera la presente vigencia fiscal 2021, se hace necesario contar con la autorización para comprometer vigencias futuras de recepción de bienes y servicios, adicionando el plazo de ejecución en la vigencia 2022, sin que afecte el marco fiscal de mediano plazo y el presupuesto de la vigencia subsiguiente. Estos los contratos se relacionan a continuación:

SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN		
No. De contrato	Objeto	contratista
Convenio 47 - 2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención humanitaria inmediata (transporte humanitario de emergencia y apoyo psicosocial), a víctimas del conflicto armado en el departamento de bolívar, en el marco del acuerdo sobre la estrategia de corresponsabilidad firmada entre la unidad de víctimas y la gobernación de bolívar	Cruz Roja Colombiana
SECRETARIA GENERAL		
Convenio 10- 2021	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre el departamento de bolívar y la fundación escuela taller de Mompox para la preservación de los bienes inmuebles que ostentan la calidad de patrimonio cultural de la gobernación como estrategia para impulsar el arte y la cultura en el departamento de bolívar	Escuela Taller de Mompox
SECRETARIA DEL INTERIOR		
Convenio No. 6 del 2021	Aunar esfuerzos para la implementación de acciones para la protección y seguridad de los líderes sociales en riesgo o amenazados en el departamento de bolívar	Cruz Roja Colombiana
Convenio 003- 2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el departamento de Bolívar y la Unidad Nacional de Protección, para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad en movilidad de la Gobernación del Departamento de Bolívar y la fuerza Pública.	Unidad Nacional de Protección
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
Contrato de prestación de	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, modalidad sin arma, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e	Delthac 1 Ltda.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



servicios No. 665 del 2021	inmuebles de propiedad de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Bolívar.	
Contrato de prestación de servicios No. 1499	Contratar el servicio de aseo integral en las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar en el año 2021	Don Aseo Ltda.
Convenio 57 del 2021	Convenio de asociación para la ejecución del proyecto de inversión de formación de capital humano sobre estrategias de razonamiento matemático en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Bolívar	Universidad de los Andes
Contrato 2858 del 11 de noviembre del 2021	Contratar el desarrollo del programa conexión total en 253 instituciones educativas y/o sedes educativas oficiales, conforme a lo señalado en las directrices técnicas del programa conexión total del Ministerio de Educación Nacional para lograr el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes en el uso de las Tics y con el objetivo de ampliar la cobertura de conectividad en los establecimientos educativos oficiales.	Empresa de telecomunicaciones de Bogotá SA ESP
SECRETARÍA DE LA MUJER		
Convenio de asociación No. 24-2021	Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del zodes dique y norte del departamento de Bolívar	Fundación Dones de la Misericordia
Convenio de asociación No. 19-2021	Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del Mojana del departamento de Bolívar	Fundación asilo Nuestra Señora de la Candelaria
Convenio de asociación No. 21 - 2021	Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del zodes dique y norte del departamento de Bolívar	Refugio la Milagrosa
Convenio de asociación No. 20-2021	Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del zodes dique y norte del departamento de Bolívar	Hogar San Pedro Claver
Convenio de asociación No. 22-2021	Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del zodes depresión Momposina del departamento de Bolívar,	Casa Asilo del Recuerdo
Convenio de asociación No. 23-2021	de Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del zodes montes de María del departamento de Bolívar	Centro de bienestar del anciano casa del abuelito
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 862 - 2021	Aunar esfuerzos para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en los municipios de Achí, Guamo, María la Baja, San Pablo, Santa Rosa y Zambrano del departamento de Bolívar del programa "Colombia Rural. y contratos derivados.	Invias
Contrato de obra pública No. 2190 -2020	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios pdet en el marco de la implementación del convenio 000632 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el municipio pdet de San Pablo en el departamento de Bolívar marco implementación acuerdo final para la paz a nivel nacional	Consorcio Tridelsa
Contrato de obra pública No. 1881 -2020	mejoramiento de vías terciarias en los municipios pdet en el marco de la implementación del convenio 000630 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el municipio nacional	Paz Construcciones sa.
Contrato de obra pública No. 1808 -2020	mejoramiento de vías terciarias en los municipios pdet en el marco de la implementación del convenio 000631 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el municipio nivel nacional	Ingeniería y Construcciones del Cesar sas
Contrato de obra pública No. 1237 -2020	rehabilitación de la vía que comunica, el municipio de Mahates con la intersección - ruta nacional 25bl02 Carretero-Cruz del Viso en el departamento de Bolívar	Bicentenario Constructora S.A.
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA		
Contrato de prestación de servicio No. 884-2021	contratar la prestación de servicios de aseo general, desinfección y cafetería requerido por las distintas dependencias de la gobernación de Bolívar	Ingeniería e Inversiones Lasko S.A.S.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Contrato de prestación de servicio No. 799-2021	contratar la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial necesarios para el desplazamiento de los funcionarios de la gobernación de bolívar, en cumplimiento de funciones misionales y el arriendo de vehículos particulares para el esquema de seguridad del gobernador suscrito con unión temporal bolívar 21	UNIÓN TEMPORAL BOLÍVAR 21
Contrato de prestación de servicio No. 1087-2021	contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada requerida en las instalaciones de la gobernación de bolívar, en la modalidad de vigilancia con arma, sin arma, canina y medios tecnológicos	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Convenio interadministrativo No. 64-2021	Convenir apoyo administrativo para la ejecución del convenio interadministrativo No. 20210590 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Bolívar, desarrollo del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento de las asociaciones de pequeños ganaderos a través de acompañamiento técnico y transferencia tecnológica para el mejoramiento de la competitividad láctea en municipios del Departamento de Bolívar."	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Es preciso indicar, que la autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y/o servicios en la vigencia fiscal 2022 de estos convenios y/o contratos, no afecta el marco fiscal de mediano plazo, cuenta con aprobación por parte del CODFIS Departamental de la cual se anexa la respectiva certificación.

Así las cosas, El Departamento de Bolívar sustenta la necesidad de proyectar las vigencias futuras ordinarias requeridas, que implica la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2022, por lo que dejamos a consideración de la Duma Departamental la presente iniciativa con la seguridad que, por su importancia, para los objetivos de la Administración Departamental, encontrará una gran acogida de parte de la Corporación.

Atentamente,

FIRMA ESCANEADA

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF

Gobernador del Departamento de Bolívar

Vo.Bo. Juan Mauricio González Negrete. Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen. Dirección de Actos Administrativos



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



PROYECTO DE ORDENANZA No. _____ 2021

“Por medio de la cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes y/o servicios para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No. 111 de 1996, el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4836 de 2011.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorízase al Gobernador del Departamento de Bolívar, para comprometer vigencias futuras ordinarias, incluyendo la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2022, que se generen como resultado de la ejecución de los contratos celebrados y que se celebren para el desarrollo de los proyectos que a continuación se detallan, imputando el gasto total con cargo al presupuesto de las vigencias fiscal 2021, en los porcentajes y cuantías que a continuación se relacionan incluyendo las respectivas interventorías así:

Item	Necesidad por contratar y/o contratos y/o convenios celebrados que requieren vigencia futura para recepción de bienes y/o servicios.	Valor del proyecto	Valor financiado con presupuesto vigencia 2021	Valor financiado con presupuesto o vigencia 2022
1	Desarrollo de jornadas itinerantes para la participación, atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	N/A
2	Apoyo para el desarrollo de asistencia y acompañamiento técnico a los municipios para construir y dar continuidad con cuerpos de bomberos voluntarios en los municipios de Bolívar	\$ 99.260.000	\$ 99.260.000	N/A
3	apoyo logístico a la fuerza pública para el desarrollo de operaciones en respuesta a alternativas de la seguridad y orden público en los municipios del departamento de Bolívar.	\$ 450.990.000	\$ 450.990.000	N/A
4	apoyo al restablecimiento en la administración de justicia de joves infractores de acuerdo con el plan de acción del departamento de Bolívar y apoyo a personal sindicado en centro penitenciario del Inpec en el departamento de Bolívar.	\$349.500.000	\$ 349.500.000	N/A
5	fortalecimiento de los procesos participativos y organizativos de los jóvenes en el Departamento de Bolívar	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	N/A
6	Prestación de servicios logísticos y personal requerido para la implementación de los proyectos de inversión relacionados	\$ 547.517.960	\$ 547.517.960	N/A



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



	con las políticas públicas de los grupos poblacionales de discapacidad, comunidad LGBTI, poblaciones étnicas (negras, afrocolombianas, raizal, palenquera, indígenas y rom) derechos humanos y asuntos religiosos en el departamento de Bolívar.			
7	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar las condiciones de inclusión productiva y de comercialización a pequeños y medianos productores rurales pertenecientes a las diferentes actividades agropecuarias de los municipios del centro y sur del Departamento de Bolívar y contrato que se derive para la ejecución del proyecto.	\$ 17.202.489.361,95	\$ 17.202.489.361,95	N/A
8	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para fortalecer la comercialización de la producción agropecuaria de los municipios de los zódes Norte, Dique y Montes de María del Departamento de Bolívar y contrato que se derive para la ejecución del proyecto	\$ 19.079.251.683,00	\$ 19.079.251.683,00	N/A
9	Apoyo a pequeños productores agropecuarios y ganaderos afectados por el cambio climático, mediante la entrega de herramientas e insumos y capacitación para fortalecer sus proyectos productivos en todos los municipios del Departamento de Bolívar	\$ 814.668.575,00	\$ 814.668.575,00	N/A
10	Fortalecimiento de las capacidades del consejo territorial de planeación de Bolívar mediante el apoyo logístico y administrativo para su funcionamiento en el departamento de Bolívar	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	N/A
11	Estudio del monopolio de licores para mejorar los ingresos del departamento de Bolívar	\$ 174.411.189	\$ 174.411.189	N/A
12	Convenio 47 -2021 - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención humanitaria inmediata (transporte humanitario de emergencia y apoyo psicosocial), a víctimas del conflicto armado en el departamento de Bolívar, en el marco del acuerdo sobre la estrategia de corresponsabilidad firmada entre la unidad de víctimas y la gobernación de Bolívar - Cruz Roja Colombiana	\$ 71.400.000	N/A	N/A
13	Convenio 10-2021 - aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre el departamento de Bolívar y la fundación escuela taller de Mompox para la preservación de los bienes inmuebles que ostentan la calidad de patrimonio cultural de la gobernación como estrategia para impulsar el arte y la cultura en el departamento de Bolívar - Escuela Taller de Mompox	\$ 424.765.235	N/A	N/A
14	Convenio No. 6 del 2021- aunar esfuerzos para la implementación de acciones para la protección y seguridad de los líderes sociales en riesgo o amenazados en el departamento de Bolívar - Cruz Roja Colombiana.	N/A	N/A	N/A
15	Convenio 003-2021- aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el departamento de Bolívar y la Unidad Nacional de Protección, para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad en movilidad en movilidad de la Gobernación del Departamento de Bolívar y la fuerza Pública. - Unidad Nacional de Protección	\$ 343.982.685	N/A	N/A
16	Contrato de prestación de servicios No. 665 del 2021 - Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, modalidad sin arma, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Bolívar - Delthac 1 Ltda.	\$ 8.274.899.030	N/A	N/A



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



17	Contrato de prestación de servicios No. 1499 - Contratar el servicio de aseo integral en las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar en el año 2021 - Don Aseo Ltda.	\$ 9.637.877.140	N/A	N/A
18	Convenio 57 del 2021 - Convenio de asociación para la ejecución del proyecto de inversión de formación de capital humano sobre estrategias de razonamiento matemático en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Bolívar - Universidad de los Andes.	\$ 722.489.720	N/A	N/A
19	Convenio de asociación No. 24-2021 - Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del zodes dique y norte del departamento de Bolívar - Fundación Dones de la Misericordia.	\$ 143.166.493	N/A	N/A
20	Convenio de asociación No. 19-2021 - Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del Mojana del departamento de Bolívar - Fundación asilo Nuestra Señora de la Candelaria	\$ 308.358.597	N/A	N/A
21	Convenio de asociación No. 21-2021 - Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del zodes dique y norte del departamento de Bolívar - Refugio la Milagrosa.	\$ 660.768.424	N/A	N/A
22	Convenio de asociación No. 20-2021 - Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del zodes dique y norte del departamento de Bolívar - Hogar San Pedro Claver	\$ 352.409.827	N/A	N/A
23	Convenio de asociación No. 22-2021 - Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del zodes depresión Momposina del departamento de Bolívar, - Casa Asilo del Recuerdo	\$ 385.244.199	N/A	N/A
24	Convenio de asociación No. 23-2021 - Aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisbén I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del aducto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del zodes montes de maria del departamento de Bolívar - Centro de bienestar del anciano casa del abuelito	\$ 825.960.531	N/A	N/A
25	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 862 - 2021 - aunar esfuerzos para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en los municipios de Achí, guamo, maria la baja, san pablo, santa rosa y zambrano del departamento de Bolívar del programa "Colombia rural. y contratos derivados. - Invias	\$ 5.680.000.000	N/A	N/A
26	Contrato de obra pública No. 2190 -2020 - mejoramiento de vías terciarias en los municipios pdet en el marco de la implementación del convenio 000632 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el	\$ 1.065.860.619,00	N/A	N/A



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



	municipio pdet de san pablo en el departamento de Bolívar marco implementación acuerdo final para la paz a nivel nacional - Consorcio Tridelsa			
27	Contrato de obra pública No. 1881 -2020 - mejoramiento de vías terciarias en los municipios pdet en el marco de la implementación del convenio 000630 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el municipio nacional - Paz Construcciones sa.	\$ 1.099.962.493,00	N/A	N/A
28	Contrato de obra pública No. 1808 -2020 - mejoramiento de vías terciarias en los municipios pdet en el marco de la implementación del convenio 000631 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el municipio nivel nacional- Ingeniería y Construcciones del Cesar sas.	\$ 1.099.367.380	N/A	N/A
29	Contrato de obra pública No. 1237 -2020 - rehabilitación de la vía que comunica, el municipio de mahates con la intersección – ruta nacional 25b102 carreto-cruz del viso en el departamento de bolívar - Bicentenario Constructora S.A.	\$ 16.877.219.503	N/A	N/A
30	Contrato de prestación de servicio No. 884-2021- contratar la prestación de servicios de aseo general, desinfección y cafetería requerido por las distintas dependencias de la gobernación de bolívar - Ingeniería e inversiones Lasko S.A.S.	\$ 1.464.036.488,00	N/A	N/A
31	ontrato de prestación de servicio No. 799-2021 - contratar la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial necesarios para el desplazamiento de los funcionarios de la gobernación de bolívar, en cumplimiento de funciones misionales y el arriendo de vehículos particulares para el esquema de seguridad del gobernador suscrito con unión temporal bolívar 21 -	\$ 1.737.063.000,00	N/A	N/A
32	Contrato de prestación de servicio No. 1087-2021 - contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada requerida en las instalaciones de la gobernación de bolívar, en la modalidad de vigilancia con arma, sin arma, canina y medios tecnológicos - ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.	\$ 2.131.816.874,00	N/A	N/A
33	diagnóstico de las obras ejecutadas y formulación de las obras faltantes de doce (12) centros de desarrollo infantil - cdi (segundo y tercer grupo) en los municipios del departamento de bolívar.	\$ 89.988.218	\$ 89.988.218	N/A
34	Convenio interadministrativo No. 64-2021: <i>Convenir apoyo administrativo para la ejecución del convenio interadministrativo No. 20210590 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Bolívar, desarrollo del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento de las asociaciones de pequeños ganaderos a través de acompañamiento técnico y transferencia tecnológica para el mejoramiento de la competitividad láctea en municipios del Departamento de Bolívar.” Suscrito con la Universidad</i>	\$ 1.399.998.666	\$ 1.399.998.666	0
35	Contrato 2858 del 11 de noviembre del 2021: <i>Contratar el desarrollo del programa conexión total en 253 instituciones educativas y/o sedes educativas oficiales, conforme a lo señalado en las directrices técnicas del programa conexión total del Ministerio de Educación Nacional para lograr el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes en el uso de las Tics y con el objetivo de ampliar la cobertura de conectividad en los establecimientos educativos oficiales, ETB</i>	\$ 2.302.994.056	\$ 2.302.994.056	0

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase al Gobernador de Bolívar para actualizar y/o incorporar los recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal que soporta el proceso de selección contractual en la vigencia 2021, cuya ejecución se terminará en la vigencia fiscal



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



2022 por la autorización de vigencias futuras de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.

PARÁGRAFO: Los recursos liberados por la operación presupuestal descrita en el presente artículo serán incorporados en el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2022 para amparar la vigencia futura correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Proyecto presentado por:



FIRMA ESCANEADA

VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador del Departamento de Bolívar

Vo.Bo. Juan Mauricio González Negrete, Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen, Dirección de Actos Administrativos



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co